

## ASISTENCIA

D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ  
D. PEDRO CUÑA SÁNCHEZ  
D. JESÚS ANTONIO SANZ ASTIGARRAGA  
D. VICENTE MONTES CALSO  
D. OSCAR AYESA DOMÍNGUEZ  
D. DANIEL VENTURA RÍPODAS  
Dña. KARMELE UNANUA NAVARRO  
D. JOSÉ FERNANDO JURADO RUMÍ  
Dña. YOLANDA BACAICOA IRAÑETA  
D. EDUARDO VALENCIA LARRAÑETA  
D. JESÚS M<sup>a</sup> OGAYAR LAGUNAS

## ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día **SIETE de MARZO** de dos mil diecinueve, en **SESIÓN ORDINARIA** se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don **JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ**, auxiliado por el Secretario Don **CÉSAR SUESCUN GARCÍA**, para tratar los asuntos del Orden del Día.

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión anterior.

### **2.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.**

#### **2.1.- SOBRE FIRMA DE CONTRATOS.**

El Sr. Alcalde informa que, recientemente, se ha procedido a la firma del contrato para las obras de la mejora de la envolvente térmica e instalación de ascensor del edificio del Ayuntamiento, estando previsto iniciar las obras en breve.

Igualmente, informa de la firma de los contratos de la Reforma y Mantenimiento integral del Alumbrado Público, cambiándose a tecnología LED, así como el de los cuadros eléctricos CM1 y CM2, incluido como obra del Plan de Inversiones Locales y financiado parcialmente por el Gobierno de Navarra.

## 2.2.- SOBRE CENTRO DE DÍA.

El Sr. Alcalde informa que las obras del Centro de Día van a buen ritmo y se espera que estén finalizadas en breve.

## 2.3.- SOBRE PISTA DE TENIS.

El Sr. Alcalde informa que las obras de cubrición de la Pista de Tenis pueden estar finalizadas en unos quince días, con el pintado de la pista y la instalación del mobiliario deportivo correspondiente.

## 2.4.- SOBRE CONTRATACIÓN DINAMIZADOR JUVENIL.

El Sr. Alcalde informa de la contratación del Dinamizador Juvenil desde el día uno de marzo.

## 2.5.- SOBRE PLANES DE EMPLEO.

El Sr. Alcalde informa que, siguiendo con la tramitación de los planes de empleo aprobados, se prevé la contratación de las cuatro personas con perfil de albañilería y pintura para el próximo uno de abril.

## **3.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DÍA 8 DE MARZO.**

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar la Declaración Institucional que se transcribe a continuación:

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, 8 DE MARZO 2019.**

Hace hoy un año, una convocatoria histórica realizada por parte de los movimientos feministas a nivel internacional, interpelaba a la ciudadanía sobre la situación insostenible que hacía que entrado el siglo XXI se mantuvieran desigualdades estructurales en todos y cada uno de los ámbitos de las vidas de las mujeres y las niñas.

La respuesta desbordó las expectativas de las organizadoras, millones de mujeres salieron a las calles para reivindicar todos los derechos para todas las mujeres, generó multitud de reflexiones, algunos movimientos y mantuvo en el aire las reivindicaciones y demandas que ese día se lanzaron, de manera simultánea en diferentes lugares del mundo.

Esa demostración de participación en las calles, de diversidad y horizontalidad, de una amplia mayoría social, que situaba las desigualdades entre mujeres y hombres como un incumplimiento de los derechos humanos, emplazó a la ciudadanía, a agentes sociales y a las administraciones públicas a no cejar en el posicionamiento inequívoco a favor de la igualdad, a profundizar en las políticas públicas, a trabajar en implantación de medidas y recursos que posibiliten la igualdad real.

Hoy, un año después, somos conscientes del camino andado y de los logros alcanzados. Pero también somos muy conscientes, conocedoras y conocedores de los obstáculos y de la distancia que aún nos separa de nuestro objetivo, que no es otro que alcanzar, construir y habitar unas sociedades justas, democráticas e igualitarias en las que las vidas de mujeres y hombres se desarrollen en plenitud, en libertad, en igualdad de condiciones y de oportunidades. En todos los ámbitos de nuestras vidas y en todas partes del mundo.

En el largo camino hacia la igualdad solo contemplamos una dirección y es la de seguir caminando hacia adelante. La sostenibilidad de la vida, de todas las vidas, y poder habitar estas vidas en igualdad de condiciones son nuestras metas. Por eso hacemos nuestro el grito: ¡Ahora más que nunca, impulso feminista, ni un paso atrás!

Por todo ello, como entidades locales manifestamos nuestro compromiso con:

- Seguir impulsando leyes y políticas públicas de igualdad desde el ámbito local. - Continuar visibilizando las realidades específicas de las mujeres de nuestros municipios así como dimensionando cada una de las expresiones de desigualdad aún vigentes. - Implementar acciones para la superación de cada una de las expresiones de desigualdad entre mujeres y hombres. - Acompañar y apoyar al movimiento feminista en sus luchas y demandas.

## ADIERAZPEN INSTITUZIONALA, MARTXOAREN 8A EMAKUMEEN NAZIOARTEKO EGUNAREN KARIETARA

Gaur duela urtebete, nazioarteko mugimendu feministek egindako deialdi historikoak herritarrei galdegin zien egoera jasangaitz baten inguruan, non eta XXI. mendean bete-betean egiturazko desberdintasunak mantentzen baitira emakumeen nahiz nesken bizitzetako esparru guztietan.

Erantzunak antolatzaileen itxaropen guztiak gainditu zituen; milioika emakume atera ziren kalera emakume guztiendako eskubide guztiak aldarrikatzeko, hausnarketa andana sortu ziren, baita zenbait mugimendu ere, eta azaleratu zituen egun horretan munduko hainbat tokitan aldi berean egin ziren aldarrikapenak eta eskaerak.

Herritarren gehiengo zabal batek kaleetan egindako erakustaldi horrek – partehartzeak, aniztasunak eta horizontaltasunak gidaturik– emakumeen eta gizonen arteko desberdintasunak giza-eskubideen urratzean kokatu zituen, eta dei egin zien herritarrei, gizarte-eragileei eta administrazio publikoei buru-belarri jarrai dezaten berdintasuna sustatzen, politika publikoetan sakontzen eta benetako berdintasuna ahalbidetuko duten neurri eta baliabideak ezartzeko lan egiten.

Gaur, urtebete geroago, jakitun gara egindako bideaz eta lorpenez. Baina badakigu oztopoak daudela eta oraindik ere badela bide luzea gure helburua lortu arte, hain zuzen, gizarte justu, demokratiko eta berdintasunezkoak lortzea eta eraikitzea, eta haietan bizitzea, emakumeen eta gizonen bizitzak osotasunean garatuta, askatasunean eta baldintza zein aukera berdintasunean. Geure bizitzetako esparru guztietan eta mundu osoan.

Berdintasunerantz dugun bide luzean norabide bat baino ez dugu aurreikusten, alegia, aurrerapausoak ematen jarraitzea. Bizitzaren jasangarritasuna –bizitza guztiena– eta hura baldintza berberetan bizi ahal izatea, horra gure helburuak. Horregatik geure egin nahi dugu honako aldarri hau: Orain inoiz baino gehiago, bultzada feminista, pausu bat ere ez atzera!

Horregatik guztiagatik, toki-erakunde garen aldetik, honako konpromiso hauek adierazi nahi ditugu:

-Toki-esparrutik jarraitzea berdintasunaren aldeko legeak eta politika publikoak bultzatzen. -Gure hiriko emakumeen behar zehatzak ikusarazten eta egun indarrean jarraitzen duten desberdintasun adierazpen guztiei dagokien neurria ematen jarraitzea. -Emakume eta gizonen arteko ezberdintasun egoera guztiak gainditzeko jarduketak ezartzea. -Mugimendu feministari laguntzea bere borroka eta eskaeretan.

#### **4.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, cuyo encabezamiento se transcribe a continuación, dándose debida respuesta a las preguntas que sobre las mismas se realizan por parte de los Concejales.

<b>Nº</b>	<b>TEMA</b>
5.-	EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL XXX
6.-	FACTURAS Y PAGOS 2019
7.-	RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A XXX
8.-	RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A XXX

- 9.- RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A XXX
- 10.- SOBRE LICENCIA PARA REPARACIÓN DE TEJADO EN NAVE INDUSTRIAL PRESENTADA POR XXX
- 11.- SOBRE LICENCIA PARA REPARACIÓN DE FUGA Y ADECUACIÓN DE BAÑO PRESENTADA POR XXX
- 12.- SOBRE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE TRES CONTRAVENTANAS PRESENTADA POR XXX
- 13.- SOBRE RECURSO DE REPOSICIÓN POR LIQUIDACIÓN DEL I.C.I.O. PRESENTADA POR XXX
- 14.- SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A XXX, POR SUPUESTA INFRACCIÓN A LA LEY 22/2011, DE 28 DE JULIO, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS
- 15.- RECURSO SOBRE PENALIZACIÓN POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PISTA DE SKATE
- 16.- APROBACION DE LAS LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE EL "INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO URBANO"
- 17.- FACTURAS Y PAGOS 2019
- 18.- SOBRE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PRESENTADA POR XXX
- 19.- SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE BAJA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE XXX
- 20.- SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE BAJA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE XXX
- 21.- SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE BAJA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE XXX
- 22.- SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE BAJA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE XXX
- 23.- SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE BAJA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE XXX
- 24.- SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE BAJA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE XXX
- 25.- SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE BAJA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE XXX
- 26.- SOBRE LICENCIA PARA ADECUACIÓN DE CHIMENEA PRESENTADA POR XXX
- 27.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DEL AYUNTAMIENTO DE BERIAIN"
- 28.- CONTRATACIÓN DE TÉCNICO DE JUVENTUD - NOMBRAMIENTO -
- 29.- PLAN CONTROL TRIBUTARIO 2018-2020 IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
- 30.- PLAN CONTROL TRIBUTARIO 2018-2020 IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS
- 31.- SOBRE PLAZOS PARA COBRO DE LA "TASA DE VADOS"
- 32.- SOBRE INCORPORACION AL CATASTRO DE LOS VALORES CATASTRALES INSCRITOS EN EL REGISTRO DE RIQUEZA TERRITORIAL CON POSTERIORIDAD AL 30-11-2018.

**5.- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA LA ALCADÍA RELATIVA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO y HERMANAMIENTO DE 5 DE MARZO DE 2019.**

Sometida a votación la urgencia de la moción, obtiene nueve votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AB/BA, AVB y PSN/PSOE) y dos en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de UPN). Por lo tanto, al obtener la mayoría absoluta necesaria, según lo establecido en el art. 81.2 de la LFAL, se aprueba la urgencia de la moción y pasa a ser debatida.

#### 5.1.- CONVENIO CON EL GOBIERNO DE NAVARRA PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA ENERGÉTICA EN EL COLEGIO PÚBLICO DE BERIAIN.

El portavoz del grupo municipal de UPN interroga sobre si este convenio se refiere a la reforma de la calefacción del Colegio y hace referencia a la moción presentada por su compañero de UPN, Sr. XXX, en la que se abstuvieron Bildu y Geroa Bai, indicando el Sr. Alcalde que sí, para a continuación indicarle, con ironía, que en el tema del Colegio ellos no han hecho nada, que ha sido UPN.

La Sra. Unanua quiere manifestar que las obras del Colegio de Beriain se habrían llevado a cabo estuviera quien estuviera en el Gobierno de Navarra y que, en este tema, todos han ido a una, por lo que no tienen que ponerse medallas que no les corresponden, indicando el Sr. Alcalde, nuevamente con ironía, que el mérito de que el Colegio esté como está es de UPN y de AVB.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión, se aprueba por unanimidad.

Visto que en los presupuestos del Gobierno de Navarra del año 2019 se ha creado una partida nominativa, atendiendo a una enmienda parlamentaria aprobada, denominada 410001-41800-7609-325105 “(E) Mejora energética Colegio Público de Beriain”, por importe de 250.000,00 euros, para financiar las obras de mejora energética del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de Beriain.

Vista la propuesta de Convenio a firmar entre el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Beriain, para la mejora energética del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de Beriain, en el que se requiere la presentación de un certificado de aprobación del compromiso de ejecución de las mencionadas obras, debiendo constar los plazos de licitación y ejecución de las obras, que deben estar finalizadas antes del 15 de diciembre de 2019, así como el modo previsto de financiación de las obras, con indicación del presupuesto total de las mismas.

Este Ayuntamiento, ACUERDA: Por unanimidad,

1º.- Aprobar el compromiso de ejecución de las obras de mejora energética del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de Beriain, cuyo proyecto se redactará en los meses de marzo y abril de 2019, debiendo licitarse las mencionadas obras durante el mes de mayo de de 2019, con la finalidad de que puedan iniciarse a lo largo del mes de junio de 2019 y así estar finalizadas antes del 15 de diciembre de 2019.

2º.- Que la financiación de las mencionadas obras, que ascenderán a la cantidad máxima, por todos los conceptos, de 250.000,00 euros, se hará con cargo a la partida *1 3230 62200 Colegio Público – Obras y Reformas*, del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Beriain, que a su vez se financiará de la partida nominativa de los Presupuestos Generales de Navarra para 2019 denominada 410001-41800-7609-325105 “(E) Mejora energética Colegio Público de Beriáin”.

3º.- Aprobar la firma del Convenio con el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para la ejecución y financiación de dichas obras, facultando al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. José Manuel Menéndez González, para la firma del mismo.

## 5.2.- CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES LOCALES PARA LA ORGANIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES AÑO 2019.

Vistas las Bases de la convocatoria y las modificaciones introducidas en la misma respecto a la convocatoria correspondiente al ejercicio anterior, modificaciones que constan en el expediente,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones Locales para la Organización de Actividades Culturales, para el ejercicio de 2019, que consta en el expediente abierto al efecto, dando la publicidad oportuna de la misma a través de los medios de que dispone este Ayuntamiento.

## 5.3.- CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES LOCALES PARA LA ORGANIZACION Y PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS AÑO 2019.

Vistas las Bases de la convocatoria y las modificaciones introducidas en la misma respecto a la convocatoria correspondiente al ejercicio anterior, modificaciones que constan en el expediente,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones Locales para la Organización y Práctica de Actividades Deportivas, para

el ejercicio de 2019, que consta en el expediente abierto al efecto, dando la publicidad oportuna de la misma a través de los medios de que dispone este Ayuntamiento.

#### 5.4.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE FINALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA DETERMINAR EL ALCANCE Y LA RESPONSABILIDAD DE LAS DEFICIENCIAS EXISTENTES EN LAS OBRAS DE REFORMA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE BERIAIN (PROYECTO DE EJECUCIÓN DE PISCINA CUBIERTA) DEL AYUNTAMIENTO DE BERIAIN.

El portavoz del grupo municipal de UPN interroga sobre si se tiene conocimiento de que la empresa de referencia siga estando de Alta en el Registro Mercantil, entendiéndose que en caso contrario se va a proponer algo sin mucho sentido, contestando el Sr. Alcalde que lo desconoce.

#### **Resolución de Finalización del Expediente administrativo para determinar el alcance y la responsabilidad de las deficiencias existentes en las obras de Reforma de las Instalaciones Deportivas de Beriain (Proyecto de ejecución de Piscina Cubierta) del Ayuntamiento de Beriain**

Visto el expediente administrativo incoado por el Ayuntamiento de Beriain, mediante Resolución de Alcaldía nº 221/2017, de 18 de octubre, para determinar el alcance y la responsabilidad de las deficiencias existentes en las cubiertas de las instalaciones deportivas de la localidad.

Cumplidos todos los trámites pertinentes en aras a la determinación de la responsabilidad indicada, el Pleno del Ayuntamiento de Beriain, con fecha uno de febrero de 2018, aprobó una propuesta de resolución de dicho expediente, comunicada debidamente a las partes implicadas.

En tiempo y forma se presentó escrito de alegaciones por XXX, como redactor del proyecto y director facultativo de las obras de “Reforma de las Instalaciones Deportivas de Beriain (proyecto de ejecución de Piscina Cubierta)”.

Visto que, ante estas alegaciones, por los Técnicos Municipales se emitió el correspondiente Informe Técnico de fecha 20 de junio de 2018, que en síntesis, concluye que *“Se propone estimar las mismas y eximir de responsabilidad al alegante como redactor del proyecto y director de las obras, en los defectos existentes en la cubierta de las instalaciones deportivas”*.

A la vista de las actuaciones practicadas, y de conformidad con la legislación vigente,

**SE ACUERDA:** Por unanimidad,

**PRIMERO:** Estimar las alegaciones presentadas por XXX, con base a los fundamentos técnicos expuestos en el Informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 20 de junio de 2018.

**SEGUNDO:** Resolver el expediente incoado a que se hace referencia en el expositivo, declarando las deficiencias existentes en las obras de Remodelación de las Instalaciones Deportivas de Beriain (Piscina Cubierta) del Ayuntamiento de Beriain, calificables como vicios ocultos, eximiendo de responsabilidad en los mismos al redactor del proyecto y director facultativo de las obras, puesto que las deficiencias existentes, siempre de acuerdo al informe de los Servicios Técnicos Municipales *“obedecen más bien al modo de ejecutar la cubierta (anclaje de los elementos de fijación) que al sistema proyectado”*.

**TERCERO:** De las actuaciones practicadas considerar que la responsabilidad resulta imputable al contratista ejecutor de las obras, la empresa XXX, por entenderse que los fallos en los anclajes de la cubierta no han sido ejecutados adecuadamente en obra, siendo éstos, a juicio de los firmantes del informe técnico, los causantes de las patologías detectadas.

**CUARTO:** Establecer el plazo de 3 meses, para que la empresa XXX, proceda, una vez notificada la Resolución definitiva del expediente, a la debida reparación de las obras conforme a una solución técnicamente adecuada que será debidamente acordada con los servicios técnicos del Ayuntamiento. La ejecución de los trabajos se desarrollará bajo las labores de supervisión, inspección y control del Ayuntamiento de Beriain, que podrá dictar las instrucciones precisas para el fiel cumplimiento de lo convenido.

Transcurrido el plazo de cumplimiento para la ejecución de las obras sin haberlas llevado a cabo, la Administración actuante procederá a ejecutar subsidiariamente las obras ordenadas, con cargo al obligado. Para ello, hará efectivo el aval que obra en poder de esta Administración como garantía de la buena ejecución del contrato correspondiente, siempre y cuando sea legalmente admisible.

**QUINTO:** Notificar la presente propuesta de Resolución del expediente a los interesados a los efectos oportunos, advirtiéndoles que contra la misma podrá interponerse, potestativamente **Recurso de Reposición** ante este Ayuntamiento de Beriain, en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, o bien directamente **Recurso Contencioso-Administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta notificación o, previamente y con carácter potestativo, **Recurso de Alzada** ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde esta notificación.

## **6.- RUEGOS y PREGUNTAS.**

### **6.1.- SOBRE FACHADAS CALLE BESAIRE, DEFICIENCIAS ALUMBRADO PÚBLICO y REVISTA MUNICIPAL.**

El portavoz del grupo municipal de UPN interroga al concejal de urbanismo sobre los motivos por los que se han concedido autorizaciones para modificar las fachadas en viviendas unifamiliares adosadas de la calle Besaire, contestando el Sr. Montes que han solicitado la correspondiente licencia y, previos los informes técnicos correspondientes, se han autorizado, añadiendo el Sr. Alcalde que esas autorizaciones vienen avaladas por la normativa del Plan Municipal que permite estas actuaciones.

Por otro lado, interroga sobre la posible relación existente entre la adjudicación de la reforma y mantenimiento integral del Alumbrado Público y las deficiencias que se han constatado últimamente en algunas zonas del pueblo, contestando el Sr. Montes y el Sr. Alcalde que no pueden saber, técnicamente, cuáles han sido los motivos de las deficiencias a las que alude, pero que no guarda relación alguna con la nueva adjudicación.

Finalmente, quiere denunciar la utilización de fondos públicos, en la Revista Municipal, para hacer una propaganda electoral del equipo de gobierno, incidiendo en la encuesta realizada a vecinos que aparece en la misma, entendiendo que se realizan a gente afín al equipo de gobierno pues, según ellos, todo está bien. El portavoz del grupo municipal de AB/BA le indica que la Revista se hace con una Comisión en la que hay representación de todos los grupos y un periodista y que, evidentemente, en ella aparecen las actividades que el Ayuntamiento programa y hace y, ante las interrupciones por parte del portavoz de UPN, adopta la decisión de abandonar la sesión.

Se ausenta de la Sesión D. Jesús Sanz Astigarraga.

El Sr. Ogayar quiere reiterar que en la Revista Municipal aparecen las cosas que se hacen en el Ayuntamiento, indicando las dificultades con las que se encuentra el periodista para llevar a cabo las encuestas a las que alude el portavoz de UPN, al que indica que, si tiene algo que exponer sobre la Revista lo haga en las reuniones de la misma, a las que todavía está esperando que acuda.

### **6.2.- SOBRE ORDENANZA DE VADOS y PUBLICIDAD DE INSTANCIAS.**

La Sra. Unanua ruega que se revise la Ordenanza Municipal de Vados, aprobada en su día con los votos del grupo municipal anterior al que pertenecía la Alcaldía, ya que solamente se pagan 26 licencias al año, entendiendo que es una falta de respeto al

resto del vecindario. El Sr. Alcalde le indica que si no les parece correcta la Ordenanza tienen la opción de traer una propuesta para su modificación, que se analizará y se votará correspondientemente. En cuanto a la postura en su día de su grupo en la votación, lo mirará y le contestará en el siguiente Pleno.

Por otro lado interroga sobre la publicidad de las instancias que puedan presentar los concejales en el Registro del Ayuntamiento, contestándosele que debe concretarse qué se entiende por ser o no públicas. Que una vez presentadas, tienen acceso a ella los concejales y trabajadores del Ayuntamiento, lo que no implica que puedan ser exhibidas genéricamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión a las veinte horas quince minutos.